ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 35/2013

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los **27** ***días del mes de noviembre del año 2013***, sede de la Oficina Administrativa, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **08:10** ***horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de sus Miembros: ***DR. CARLOS ERNESTO TORRES ALARCÓN, VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; LIC. DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR; Y EL LIC. ELADIO AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES***; asimismo se deja constancia la participación del señor **JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLON, JEFE DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO**, para dar inicio al acto de apertura de las ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa Nº 25/2013** denominado **"Adquisición de Equipos de Comunicación" - ID Nº 265.713**. En la ocasión fueron cursadas invitaciones a las siguientes empresas oferentes:

COMTEL S.R.L.	RUC:	80016715-5
FONOLUZ S.A.	RUC:	80015115-1
NEOTEC S.A.	RUC:	80037623-4
AVALON S.A.	RUC:	80028173-0
CARLOS G. SANCHEZ S.	RUC:	1049081-7

En la ocasión han presentado sus propuestas técnicas y económicas las siguientes empresas oferentes:

OFERENTE 1: U&D SERVICIOS Y VENTAS de UDILIO PALMEROLA OTAZÚ, RUC: 1609329-1, con domicilio legal en Mello c/Avda. Irala– Pilar.

- Oferta total para provisión de equipos de comunicación, según documentos de la oferta, Gs. 6.260.000 (Guaraníes seis millones doscientos sesenta mil) IVA INCLUIDO.

Presentó:

- Formulario Nº 1 – Formulario de Oferta.
- Formulario Nº 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo

Lic. Eladio Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN * SECCIÓN * ÑEEMBUCÚ

20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

- Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Planilla de descripción de trabajos – Especificaciones Técnicas.
- Constancia del SIPE
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario

OFERENTE 2: C&D SERVICIOS de CARLOS RAMÓN DIAZ TORRES, RUC: 3358983-6, con domicilio legal en la ciudad de Pilar.

- Oferta total para provisión de equipos de comunicación, según documentos de la oferta, Gs. 6.500.000 (Guaraníes seis millones quinientos mil) IVA INCLUIDO.

Presentó:

- Formulario Nº 1 – Formulario de Oferta.
- Formulario Nº 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Planilla de descripción de trabajos – Especificaciones Técnicas.
- Constancia del SIPE
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

Lic. Eladio Aguilar M.
Jefe Seccion Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ ★ SECCIÓN CONTRATACIONES

Juan E. Aquino R.
Jefe Seccion Control y Seguimiento

OFERENTE 3: CGSS CONSULTORES de CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO, RUC 1049081-7 con domicilio en la ciudad de Asunción.

- Oferta total para provisión de equipos de comunicación, según documentos de la oferta, Gs. 5.980.000 (Guaraníes cinco millones novecientos ochenta mil) IVA INCLUIDO.

Presentó:

- Formulario Nº 1 – Formulario de Oferta.
- Formulario Nº 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Planilla de Especificaciones Técnicas.
- Constancia del SIPE Nº 1275931.
- Autorización del Distribuidor Oficial de la marca ofertada.

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. Para lo que hubiere lugar, se deja constancia que no hubo participación de oferentes durante el desarrollo del acto de apertura.

Leída el acta se ratifica en sus términos los Miembros del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 08:40 horas.

Lic. Elvio Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * SECCIÓN CONTRATACIONES